



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2015

VISTO:

La Resolución N° 3040/15 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se declaró de Interés educativo los talleres, seminarios y curso, en el marco del Programa de Actualización Profesional para Trabajadores Sociales de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue;

Que la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, consideró que no tiene facultad para analizar y declarar de interés educativo la carrera de formación de la universidad, por ello se dio curso a los talleres, seminario y curso;

Que al momento de confeccionar la resolución de declaración de interés del mismo, se omitió especificar que únicamente se valorarán los seminarios, talleres y curso siempre y cuando los alumnos no estén matriculados en el Programa de Actualización Profesional para Trabajadores Sociales y determinar que la institución capacitadora deberá consignar en los certificados que los talleres, seminario y curso se dicta en el marco del Programa de Actualización Profesional para Trabajadores Sociales de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue;

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 3040/15 y declarar de interés nuevamente

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución 3040/15 del registro del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 2°.- DECLARAR de interés educativo los talleres seminarios y curso en el marco del Programa de Actualización Profesional para Trabajadores Sociales, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que únicamente se valorarán los talleres, seminarios y curso siempre y cuando los alumnos no estén matriculados en el Programa de Actualización Profesional para Trabajadores Sociales de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la institución capacitadora deberá consignar en los certificados que los talleres, seminarios y curso se dictan en el marco Programa de Actualización Profesional para Trabajadores Sociales de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguno por parte del C.P.E.-

ARTICULO 7°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 8°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 4217

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 4217

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	FECHA	SEDES	CARGA HORARIA
Taller: Los informes sociales como instrumentos de intervención profesional	Presencial	Disertante: Lic. Liliana Enrique Coordinadora: Lic. Paola L. Baez	Licenciados en trabajo social, licenciado en servicio social, asistentes sociales y estudiantes avanzados de la carrera	26 de Junio 2015	Gral. Roca	12 horas cátedra
Seminario: Adolescentes NI-NI, NI menores, NI jóvenes, NI conflictivos, NI locos adolescentes y cuestión penal		Disertante: Germán D. Martín		07 de Agosto 2015		12 horas cátedra
Curso de posgrado: La programación de la innovación en el espacio local: Hacia la construcción de la intersectorialidad, entre la cooperación y la cooptación		Mg. Felix L. Bustos		14,15,21 y 22 de Agosto 2015		40 horas cátedra
Seminario: Políticas públicas de infancia y adolescencia como ámbitos de intervención profesional		Mg. Rita Rodriguez		28 de Agosto y 4 de Septiembre 2015		15 horas cátedra
Taller: Violencias de Género, Aportes y reflexiones desde el Trabajo Social		Dra. Silvia Martínez		13 de Noviembre 2015		12 horas cátedra